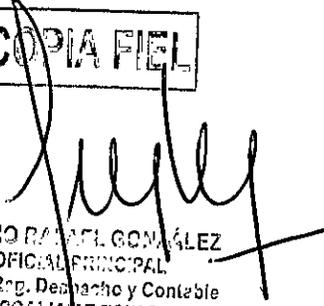




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

36

VISTO el expediente F.E. N° 11/05 caratulado:
"s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA";

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada por los Sres. José Luis Díaz, Eduardo Gabriel López y Osvaldo Sebastián Gambino, a través de la cual solicitan "*se investigue la conducta de los directores del HRU Eric Manrique y Daniel Lafalce, en relación a presuntos otorgamientos y liquidaciones de guardias pasivas y activas en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia en forma irregular*".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 09 /05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por los Sres: José Luis Díaz, Eduardo Gabriel López y Osvaldo Sebastián Gambino, ello de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Concluir en que ante la presunción de haberse ocasionado perjuicio fiscal con la liquidación de "guardias pasivas" y "guardias activas" a las agentes Sandra Chico y Myriam Signoni

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Secc: Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

respectivamente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen F.E. N° - 09 /05 debe darse intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo al mismo el Expte. F.E. N° 11/05 caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", previo a lo cual se obtendrá copia del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo de la copia del expediente F.E. N°11/05 del registro de esta Fiscalía de Estado, obtenida de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09 /05, notifíquese a los integrantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente, al Sr. Ministro de Salud, a la Dirección del Hospital Regional Ushuaia y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 36 /05.-

Ushuaia, 15 JUL. 2005


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur